PROCESO		
GESTIÓN CONTRACTUAL		
NOMBRE DEL FORMATO		
ANALISIS DEL SECTOR		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública X	Pública Clasificada	Pública Reservada

ANEXO No 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Sección 1 conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública, subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015 en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, La Regional del SENA Boyacá presenta a continuación el estudio económico del sector para un proceso de selección mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1 OBJETO:

Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios de la regional Boyacá 2026

1.1.1 Código UNSPSC:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)	
ÍTEM	Producto/ Descripción
1	78111803 Servicios de buses contratados

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas y que se encuentran descritas de manera detallada en la ficha técnica anexa al presente documento. El SENA recibirá la propuesta por la totalidad de los ítems a contratar y que el proponente tenga capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso.
El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta más económica del servicio presentada por el proponente en primer orden de elegibilidad (la de menor valor), sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente estudio, y este se ejecutará de conformidad con las necesidades de la entidad, así:

FICHA TECNICA			
Item	**Requerimiento Específicos**	**Cantidad**	**Unidad**

SERVICIO DE TRANSPORTE	Prestación de servicio de transporte para funcionarios de Boyacá hacia la ciudad de Bogotá - Aeropuerto el Dorado y luego de regreso a Boyacá para el desplazamiento de los funcionarios así: Evento 1, ruta de ida: Encuentro Cultural Quibdó/ Choco, o ciudades alternas, (30 funcionarios aproximadamente.): Trasladar a treinta (30) funcionarios desde Sogamoso – Tibasosa de requerirse -Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00 am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato). Evento 1: ruta de regreso Encuentro Cultural Quibdó/ Choco, (30 funcionarios aproximadamente.): Trasladar a treinta (30 funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato). Evento 2, ruta de ida: Encuentro Deportivo Sincelejo / Sucre, (81 funcionarios aproximadamente.): Trasladar a ochenta y un funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse - Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato). Evento 2, ruta de regreso: Encuentro Deportivo Sincelejo / Sucre, (81 funcionarios aproximadamente.): Trasladar a treinta (81 funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato). Evento 3, ruta de ida: Encuentro Deportivo Pereira / Risaralda, (24 funcionarios aproximadamente.): Trasladar a 24 funcionarios desde Sogamoso –Tibasosa de requerirse - Duitama- Paipa de requerirse y Tunja a la ciudad de Bogotá, Aeropuerto el Dorado entre las 3:00am y 4:00 am. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato). Evento 3, ruta de regreso: Encuentro Deportivo Pereira / Risaralda, (24 funcionarios aproximadamente.): Trasladar a 24 funcionarios desde Bogotá - Aeropuerto el Dorado hacia el departamento de Boyacá (Tunja- Paipa de requerirse- Duitama - Tibasosa de requerirse y Sogamoso) entre las 8:00 pm y 10:00pm. (o según itinerario de vuelo previa concertación con el supervisor del contrato). Nota: Se precisa que las fechas programadas podrán estar sujetas a modificaciones; en consecuencia, se ha dispuesto que la ejecución contractual tenga una vigencia hasta el mes de diciembre de la presente anualidad, con el fin de garantizar la cobertura de los requerimientos institucionales. CONDICIONES TÉCNICAS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y REQUISITOS DEL OPERADOR DE TRANSPORTE: 1. Condiciones técnicas mínimas de los vehículos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 336 de 1996 (Estatuto Nacional de Transporte), la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), el Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte) y demás normas concordantes, todos los vehículos automotores destinados a la ejecución del presente contrato deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas y operativas:	8	RUTAS

	a) Ser modelos año 2016 en adelante, garantizando condiciones óptimas de seguridad, confiabilidad y operación. b) Contar con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, conforme a la habilitación otorgada y a las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Transporte. c) Disponer de bodega amplia, suficiente y adecuada para el transporte seguro de equipaje, conforme a las condiciones de prestación del servicio. d) Estar dotados de dispositivos de comunicación permanente, tales como teléfonos celulares o medios equivalentes, que permitan la coordinación y atención de eventualidades durante la prestación del servicio. e) Corresponder a vehículos de gama tipo ejecutivo (alta), adecuados para el transporte especial de pasajeros, conforme a lo previsto en el Decreto 1079 de 2015. f) Contar con sistema de tracción 4x2 y especificaciones técnicas acordes con las condiciones de operación contratadas. g) Estar equipados con sistema de climatización plenamente funcional y en adecuado estado de mantenimiento. h) Disponer de cuarenta (40) sillas reclinables, en perfecto estado de conservación, higiene, seguridad y calidad del tapizado. i) Contar con cinturones de seguridad reglamentarios para cada uno de los ocupantes, según lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 y demás normas que regulan la seguridad vial. j) Estar provistos de llanta de repuesto, herramientas básicas, extintores con carga vigente, botiquín de primeros auxilios y kit de carretera, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad de tránsito vigente. 2. Requisitos habilitantes de las empresas de transporte: Las empresas que aspiren a la ejecución del contrato deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos, en concordancia con la Ley 336 de 1996, el Decreto 1079 de 2015 y demás disposiciones aplicables: a) Aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una antelación no superior a treinta (30) días hábiles, en el cual conste que dentro de su objeto social se encuentra la actividad de transporte terrestre automotor especial o de pasajeros. b) Presentar la relación detallada del parque automotor con el cual se prestará el servicio, ya sea propio, de socios o de terceros, indicando: nombre o razón social del propietario, número de identificación, clase del vehículo, marca, línea, placa, modelo, número de chasis, capacidad y demás características que permitan su plena identificación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015. c) Allegar certificación suscrita por el representante legal en la que conste la implementación y ejecución de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, conforme a las condiciones técnicas exigidas por el Ministerio de Transporte. d) Acreditar la contratación, por cuenta propia o del propietario del vehículo, de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, en los términos del artículo 994 del Código de Comercio, así como de lo previsto en el Decreto 1079 de 2015, que amparen los riesgos inherentes al transporte de pasajeros. Dichas pólizas deberán ser expedidas por una compañía de seguros debidamente autorizada en Colombia y cubrir, como mínimo: Muerte accidental.		

	Incapacidad permanente. Incapacidad temporal. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Daños a bienes de terceros. Lesiones o muerte de una o más personas. El monto asegurado en cada caso no podrá ser inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). e) Acreditar experiencia específica mínima de un (1) año en la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial o actividades afines al objeto contractual, mediante certificaciones contractuales debidamente expedidas. 3. Documentación obligatoria de los vehículos. Los vehículos destinados a la ejecución del contrato deberán portar y mantener vigente la totalidad de los documentos exigidos por la normatividad aplicable, en especial los establecidos en la Ley 769 de 2002, el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes, incluyendo como mínimo: a) Licencia de tránsito vigente. b) Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique conforme a la ley. c) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, de conformidad con la Ley 769 de 2002. d) Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes. e) Tarjeta de operación vigente expedida por la autoridad competente, conforme a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015. f) En general, todos aquellos documentos exigidos por las autoridades de tránsito y transporte para la prestación legal del servicio público de transporte terrestre automotor especial.		

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS ($15.600.000) M/CTE INCLUIDO EL IV**A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es **QUINCE MILLONES SESICIENTOS MIL PESOS ($15.600.000) M/CTE INCLUIDO EL IV**A

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la entidad se acoge al mecanismo de precios históricos para determinar el valor total del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 133 del 2013, el manual de contratación y la guía para elaboración de estudios del sector establecida por Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf).

4. ANALISIS DEL MERCADO:

En el país existe una gran variedad de proveedores de servicio de transporte especial, sin embargo, no todas las empresas del sector cumplen con los requisitos necesarios para atender las exigencias de la entidad, teniendo en cuenta que se requiere un servicio integral multimodal. El transporte de

pasajeros constituye uno de los pilares del sector: en materia de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, el servicio público ha sido encomendado por parte del Estado a los particulares, estando sin embargo aquel a cargo no solo de la vigilancia y control, sino principalmente de su regulación y la construcción de un proceso normativo que le permita alcanzar sus objetivos; se quiere establecer un sector competitivo y seguro que responda a las necesidades de desplazamiento.

A pesar de que se ve una leve disminución en la tendencia del transporte de pasajeros en Colombia - o desaceleración- esta actividad sigue siendo importante y el medio de mayor utilización para la movilización de los colombianos, principalmente en lo colectivo, en actividades laborales, de estudio, recreación, negocios, turismo, etc.

Las soluciones que ofrecen el sector de servicios en Colombia son muy amplias, no obstante, el objeto de este estudio se centra en aquellas organizaciones que llevan a cabo las actividades económicas

4921 Transporte de pasajeros, 4922 Transporte mixto y 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros, según con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, de modo que, los servicios que pueden llegar a desarrollarse son:

4921 Transporte de pasajeros El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

✓ El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.

✓ El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.

✓ Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.

✓ El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.

✓ El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.

✓ El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Gremios y asociaciones: Los gremios o asociaciones son entidades que participan en el desarrollo industrial y socioeconómico del sector a partir de la generación de iniciativas y/o proyectos que impulsen el crecimiento económico.

En el sector de los servicios en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, que están relacionadas con el servicio de transporte, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de servicios e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

• FENALTRE: Federación Nacional de Transportadores de Servicios Especiales y Turismo

• FENALTRAES: Federación Nacional de Transportadores de Servicio Especial y de Turismo

ACOLTES: Asociación Colombiana del Transporte Especial y de Turismo

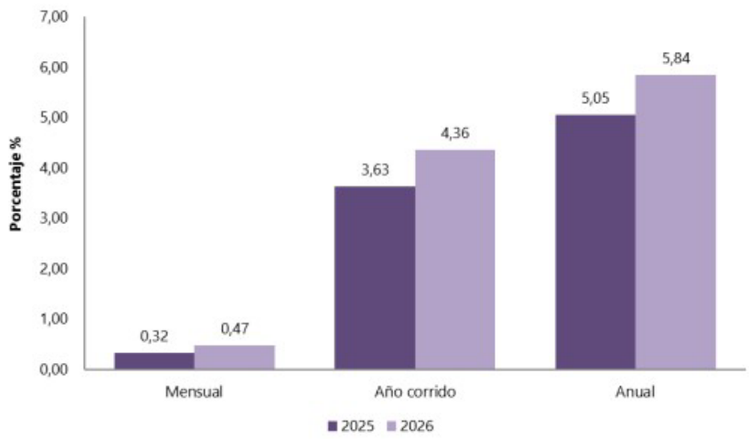
- El Ministerio Transporte
- La Superintendencia de Transporte

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto: Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehiculos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido: En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

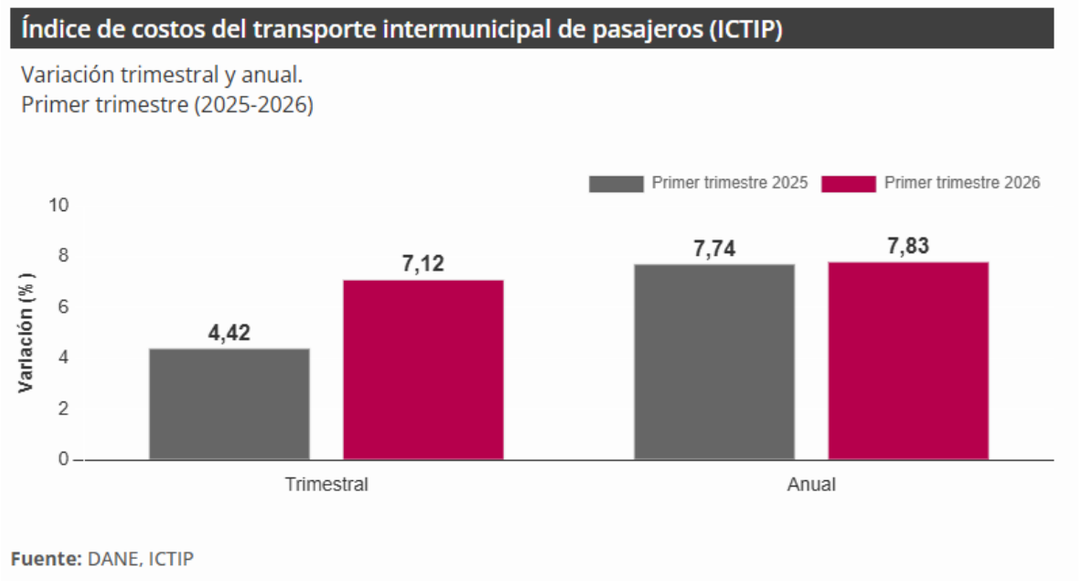
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, 7 Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2026 Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

INDICE DE COSTOS:

En el primer trimestre (enero-marzo) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 7,12%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025. El grupo Costos fijos (15,54%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos, Peajes y uso de terminales (6,37%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,49%), Insumos (1,02%) y Combustibles (0,58) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.



Variación y contribución trimestral por grupos de costos1 En el primer trimestre (enero-marzo) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 7,12%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025. El grupo Costos fijos (15,54%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos, Peajes y uso de terminales (6,37%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,49%), Insumos (1,02%) y Combustibles (0,58) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional. Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos Primer trimestre (enero-marzo) 2025 – 2026

Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Primer trimestre (enero-marzo) 2025 – 2026

Grupo de costos	Peso %	2026		2025	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**0,58**	**0,17**	1,93	0,56
Insumos	8,78	**1,02**	**0,09**	0,99	0,09
Costos fijos	32,99	**15,54**	**5,34**	6,25	2,15
Peajes y uso de terminales	20,39	**6,37**	**1,37**	6,74	1,41
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	**2,49**	**0,16**	3,19	0,21
Total	**100,00**	**7,12**	**7,12**	**4,42**	**4,42**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (7,12%), se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 5,34 puntos porcentuales.

Variación y contribución trimestral por clases de costos2 Por clases de costos, al comparar el primer trimestre (enero-marzo) de 2026 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, los principales aportes positivos a la variación trimestral fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (22,02%), Peajes (6,89%), Uso de terminales (5,63%), Costo del vehículo y su apalancamiento (4,42%) y Seguros (5,90%). Tabla 2. ICTIP Variación y contribución trimestral según las principales clases de costos Primer trimestre (enero-marzo) 2026

Clases de Costos	Variación Trimestral (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	22,02	4,70
Peajes	6,89	0,87
Uso de terminales	5,63	0,50
Costo del vehículo y su apalancamiento	4,42	0,40
Seguros	5,90	0,20
Combustibles	0,58	0,17
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	5,35	0,08
Servicios de estación	4,97	0,07
Impuestos y revisiones	7,48	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	4,21	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.

En el primer trimestre (enero-marzo) de 2026, el ICTIP presentó una variación anual de 7,83% en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2025. El grupo Costos fijos (14,30%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Peajes y uso de terminales (7,30%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (3,56%), Combustibles (3,25%), e Insumos (1,33%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional. Tabla 3. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos Primer trimestre (enero-marzo) 2025 – 2026

Tabla 3. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Primer trimestre (enero-marzo) 2025 – 2026

Grupo de costos	Peso %	2026		2025	
		Variación %	Contribución Puntos porcentuales	Variación %	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	**3,25**	**0,92**	12,08	3,31
Insumos	8,78	**1,33**	**0,12**	0,70	0,07
Costos fijos	32,99	**14,30**	**5,00**	6,28	2,22
Peajes y uso de terminales	20,39	**7,30**	**1,57**	9,24	1,95
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	**3,56**	**0,23**	2,84	0,19
Total	**100,00**	**7,83**	**7,83**	**7,74**	**7,74**

Fuente: DANE, ICTIP.

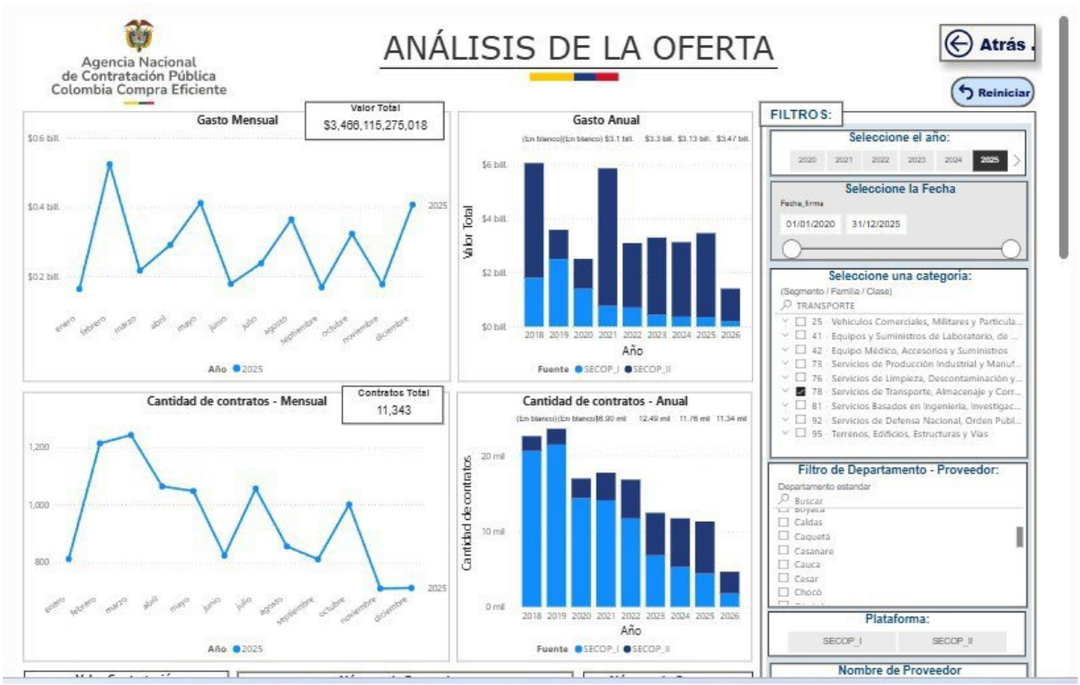
3. Contratación Pública - SENA Regional Boyacá

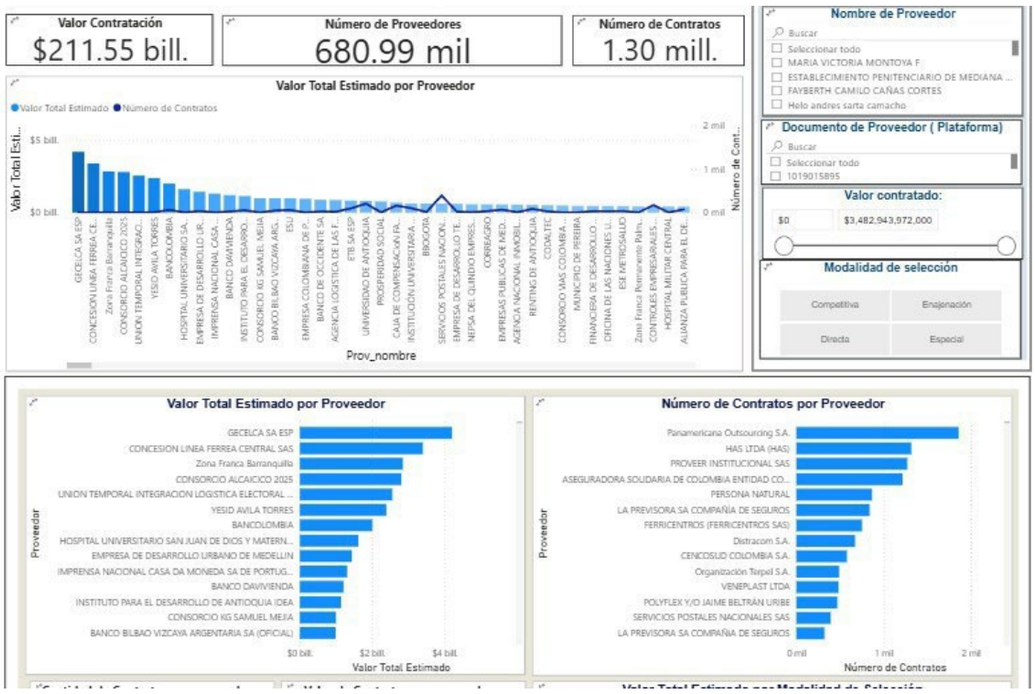
Año	Número de Proceso	Objeto	Valor (COP)
2025	CO1.PCCNTR.7768029	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del Sena Regional Boyacá.	$ 9.900.000
2024	CO1.PCCNTR.6755531	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para los funcionarios del SENA Regional Boyacá	$5.480.000
2024	CO1.PCCNTR.7132426	Prestación del servicio de transporte terrestre especial para los aprendices	$57.013.683
2023	CO1.PCCNTR.5649845	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre especial para los aprendices del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	$68.605.885
2025	CO1.PCCNTR.7768029	Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para funcionarios (bienestar institucional)	$11.550.000

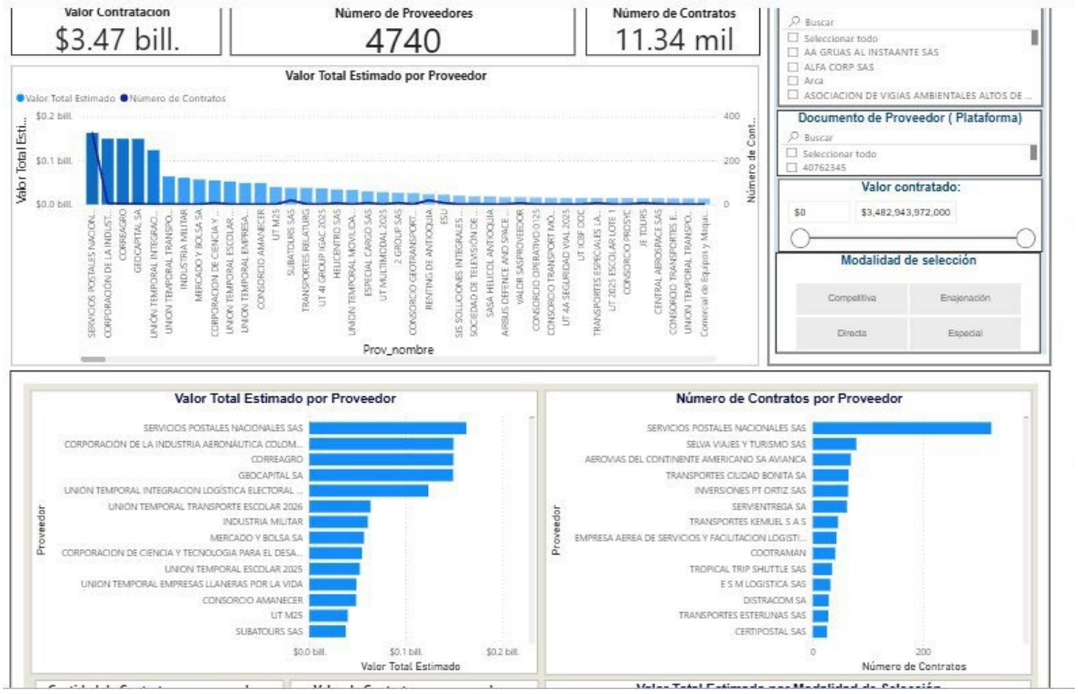
4.4 ANALISIS DE LA OFERTA:

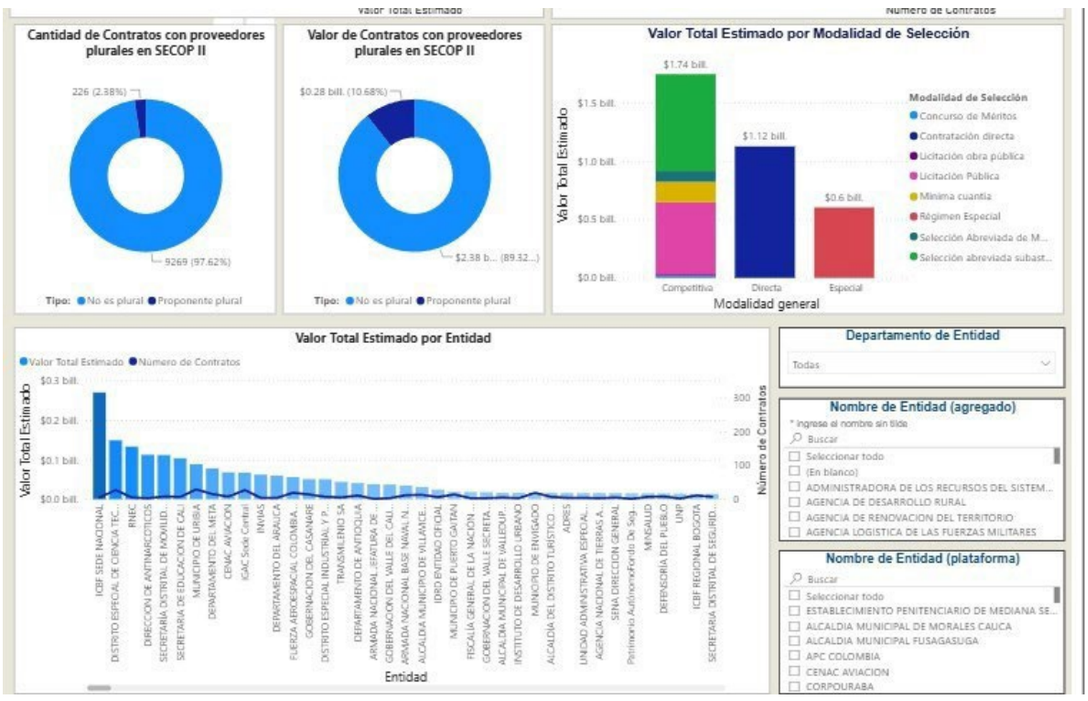
Mediante la herramienta enunciada, la Entidad realizó la consulta en el módulo de análisis de la oferta bajo los códigos de los servicios requeridos. Encontrando que, durante la vigencia 2025, el gasto total anual fue por un valor de $211.55 billones entre SECOP I y II.

En cuanto a contratos suscritos, durante el 2025 se incrementó la adquisición de estos servicios, siendo 1.30 millones contratos









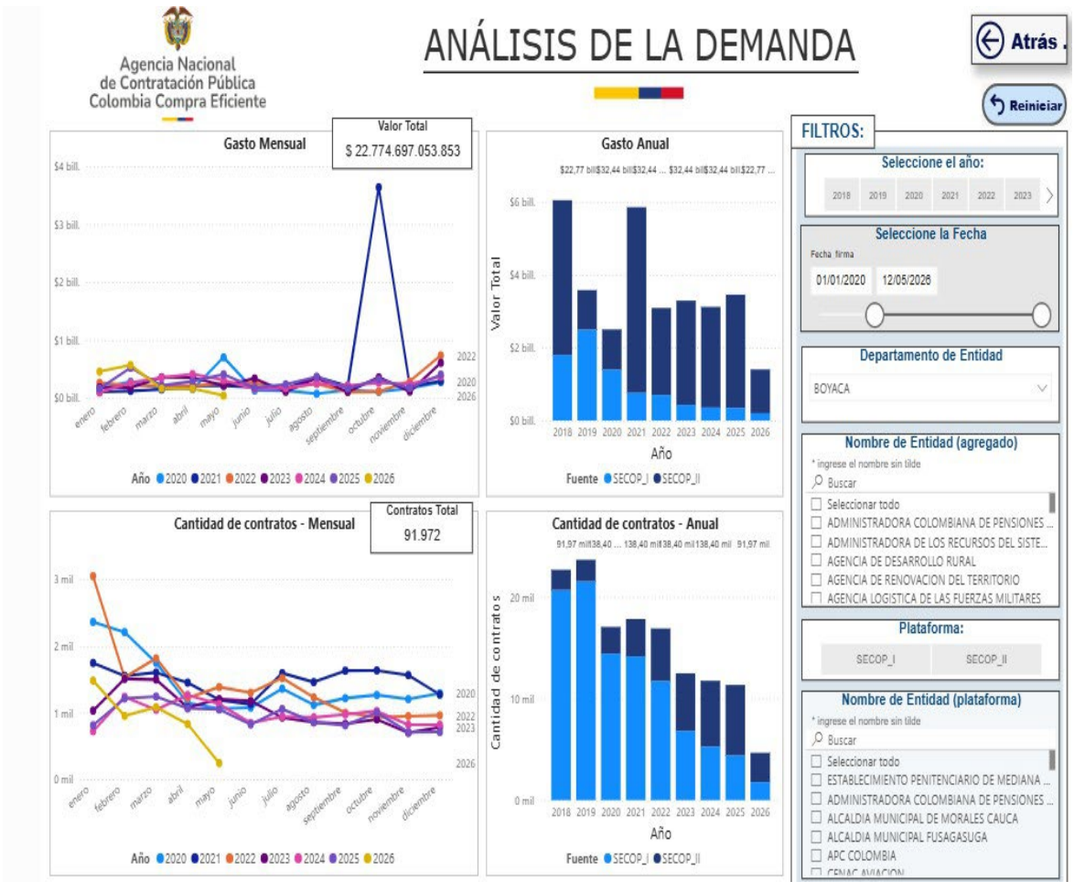
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

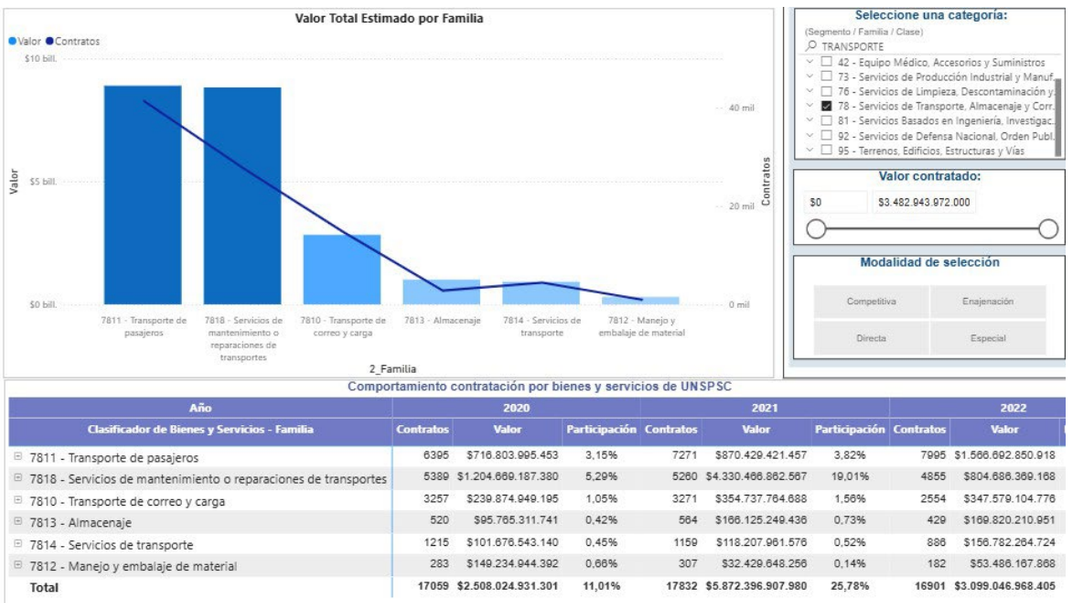
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	1547	$741,510,013,443	21.39%	1547	$741,510,013,443	21.39%
7811 - Transporte de pasajeros	5646	$1,721,809,855,916	49.68%	5646	$1,721,809,855,916	49.68%
7812 - Manejo y embalaje de material	54	$29,747,524,194	0.86%	54	$29,747,524,194	0.86%
7813 - Almacenaje	323	$92,562,793,603	2.67%	323	$92,562,793,603	2.67%
7814 - Servicios de transporte	276	$149,698,691,042	4.32%	276	$149,698,691,042	4.32%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	3497	$730,786,396,820	21.08%	3497	$730,786,396,820	21.08%
Total	11343	$3,466,115,275,018	100.00%	11343	$3,466,115,275,018	100.00%

2. Análisis de la Demanda

La oferta del sector presenta alta atomización con múltiples proveedores participando en procesos

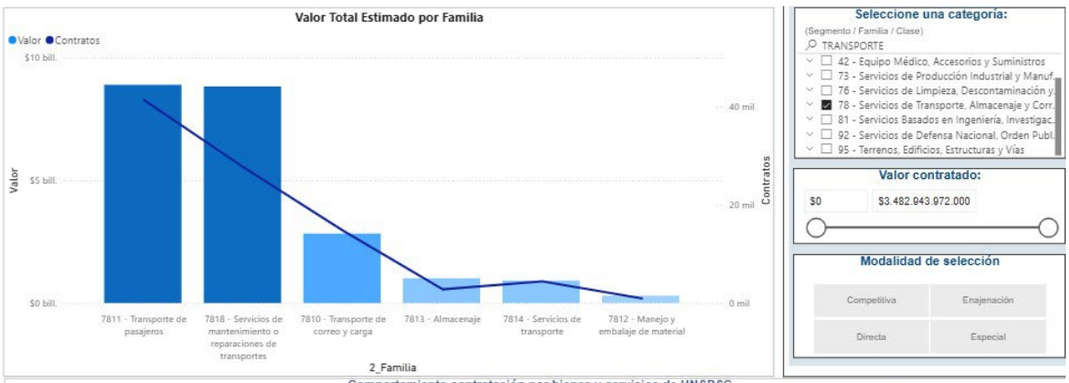
El análisis de la oferta y demanda del servicio de transporte terrestre, con base en información del SECOP, evidencia un mercado dinámico, con alta demanda institucional reflejada en más de 91.97 millones de contratos en el periodo 2020–2026 y una oferta amplia con múltiples proveedores. Esta interacción garantiza condiciones de competencia efectiva, estabilidad en precios y disponibilidad del servicio, permitiendo a la entidad estructurar el proceso contractual bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.”





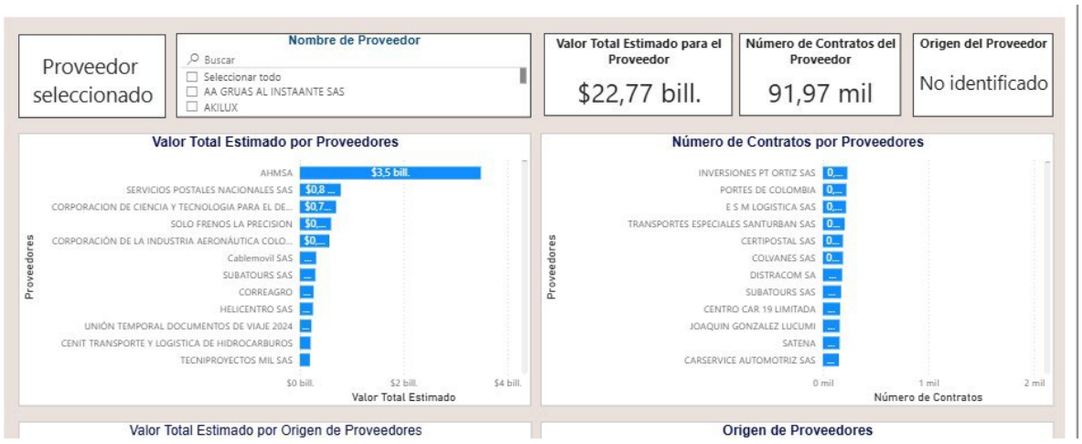
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

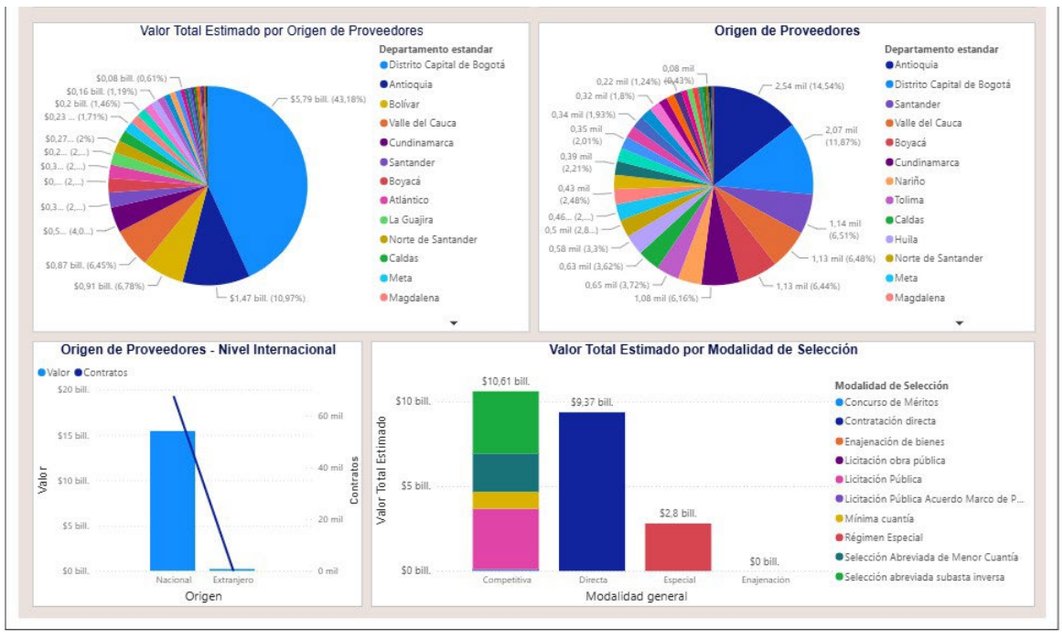
Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	6395	$716.803.995.453	3,15%	7271	$870.429.421.457	3,82%	7995	$1.566.692.850.918
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5389	$1.204.669.187.380	5,29%	5260	$4.330.466.862.567	19,01%	4855	$804.686.369.168
7810 - Transporte de correo y carga	3257	$239.874.949.195	1,05%	3271	$354.737.764.688	1,56%	2554	$347.579.104.776
7813 - Almacenaje	520	$95.765.311.741	0,42%	564	$166.125.249.436	0,73%	429	$169.820.210.951
7814 - Servicios de transporte	1215	$101.676.543.140	0,45%	1159	$118.207.961.576	0,52%	886	$156.782.264.724
7812 - Manejo y embalaje de material	283	$149.234.944.392	0,66%	307	$32.429.648.256	0,14%	182	$53.486.167.868
Total	**17059**	**$2.508.024.931.301**	**11,01%**	**17832**	**$5.872.396.907.980**	**25,78%**	**16901**	**$3.099.046.968.405**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7811 - Transporte de pasajeros	6395	$716.803.995.453	3,15%	7271	$870.429.421.457	3,82%	7995	$1.566.692.850.918
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	5389	$1.204.669.187.380	5,29%	5260	$4.330.466.862.567	19,01%	4855	$804.686.369.168
7810 - Transporte de correo y carga	3257	$239.874.949.195	1,05%	3271	$354.737.764.688	1,56%	2554	$347.579.104.776
7813 - Almacenaje	520	$95.765.311.741	0,42%	564	$166.125.249.436	0,73%	429	$169.820.210.951
7814 - Servicios de transporte	1215	$101.676.543.140	0,45%	1159	$118.207.961.576	0,52%	886	$156.782.264.724
7812 - Manejo y embalaje de material	283	$149.234.944.392	0,66%	307	$32.429.648.256	0,14%	182	$53.486.167.868
Total	**17059**	**$2.508.024.931.301**	**11,01%**	**17832**	**$5.872.396.907.980**	**25,78%**	**16901**	**$3.099.046.968.405**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
Agencia Nacional de Contratación Pública

ESTUDIO DE MERCADO: Para determinar el presupuesto oficial del proceso, la Regional Boyacá publicó la solicitud de información a proveedores No. SI-RB-DR-0009-2026 en la plataforma SECOP II para realizar el análisis del mercado y así dar continuidad al estudio de mercado y del sector; sin embargo, no se recibieron

cotizaciones como se observa a continuación:



Así las cosas de acuerdo con cotizaciones solicitadas por el líder de Bienestar funcionarios se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas de la siguiente manera:

Empresa	**Ruta**	**Capacidad**	**Valor Ida**	**Valor Regreso**	**Valor Total (COP)**
SOGATRANS S.A.S	Sogamoso – Bogotá – Sogamoso	40 pasajeros	$2.000.000	$2.000.000	$4.000.000
COOTRACHICA	Sogamoso – Bogotá – Sogamoso	40 pasajeros	$1.900.000	$1.900.000	$3.800.000

Promedio= 4.000.000+3.800.000 dividido en 2 =3.900.000

Promedio estimado del servicio: $3.900.000 COP

Del análisis de las cotizaciones recibidas, se evidencia que el valor del servicio de transporte terrestre oscila entre TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE y CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE, e estableciendo un promedio estimado de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($3.900.000) M/CTE (ida y vuelta), por lo tanto, cada trayecto equivale al valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.950.000) M/CTE. La variación entre ofertas es mínima, lo que demuestra condiciones de mercado competitivas y estabilidad en los precios, permitiendo adoptar el valor promedio como referencia para la estimación presupuestal del proceso contractual."

Dado en Sogamoso, el 03 de julio de 2026

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2026.07.06 10:56:06 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Directora Regional Boyacá

Elaboró: Jennyfer Del Pilar Nossa Paramo – Profesional Contratista - Gestión Contractual

Vo.Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortíz – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto